

### **MESA DE CONTRATACIÓN**

En la ciudad de Jaén, siendo las 08:30 horas del día 26 de junio de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

**PRESIDENTA:** DÑA. MARI CARMEN MERINO CASTRO  
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

**VOCALES:** DÑA. MARTA PEREZ HIDALGO CORREA  
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia telemática)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ  
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia telemática)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO  
Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

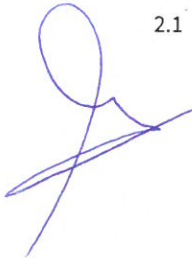
**SECRETARIA:** DÑA. ALICIA GUERRERO FUENTES  
Técnico de Función Administrativa  
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Excusas de asistencia.  
No se producen.
2. EXPEDIENTE AM 323/2026 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

#### **2.1 Análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación**



Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de la subsanación de la documentación previa del licitador Medical 10,S.L.





Analizada la documentación aportada, en primer lugar por la letrada Dña. Marta Pérez Hidalgo Correa se procede al bastanteo en mesa de poder de Don. Jose Carlos Aguilar Moreno en virtud de escritura de 23 de marzo de 2023 con número de protocolo 949 otorgada ante la Notaria de Málaga, Dña. Silvia Tejada García, a continuación, la mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa que a continuación se detalla para que aclare la siguiente documentación:

- MEDICAL 10, S.L.:

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP):

-Si posee, certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

-Si las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, están aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.2 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del 26 de junio de 2026 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA